

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 004 PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **012**

Fecha: 29/01/2021 Página Web Rama Judic

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 41 89004 2019 00590	Verbal Sumario	ELBERT LIBARDO TIERRADENTRO LAMPREA	JULIE CATHERINE SEGURA SANCHEZ	Auto Resuelve Negar Terminación Proceso POR CUANTO NO INVOCA LA FIGURA POR LA CUAL PIDE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO ADEMÁS SE VAN A TRAMITAR LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DEMANDADA JULIE CATHERINE SEGURA	28/01/2021		1
41001 41 89004 2019 00763	Verbal Sumario	DIANA MELANY AMAYA	JONATHAN REYES RIVERA	Auto termina proceso por Conciliación REANUDANDOSE EL PROCESO	28/01/2021		1
41001 41 89004 2019 00764	Ejecutivo	REYNALDO CORREA PARRA	JULIAN ANDRES BOCANEGRA GUZMAN	Auto termina proceso por Pago	28/01/2021		1
41001 41 89004 2019 00812	Ejecutivo	COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA	JHON GERARDO TORRES REMUJ	Auto Designa Curador Ad Litem DR.DANIEL ENRIQUE ARIAS BARRERA	28/01/2021		1
41001 41 89004 2020 00071	Ejecutivo	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	MARIA ANGELICA SAAB YEPES	Auto Resuelve Negar Terminación Proceso DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 461 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, POR CUANTO, NO TIENE LA FACULTAD PARA RECIBIR NI PARA TERMINAR EL PROCESO.	28/01/2021		1
41001 41 89004 2020 00408	Ejecutivo	MIREYA ROJAS MOSQUERA	PAOLA ANDREA MOSQUERA MOSQUERA	Auto termina proceso por Pago	28/01/2021		1
41001 41 89004 2020 00615	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	WILLIAM SANDOVAL HERNANDEZ	Auto resuelve Solicitud COMO EL DEMANDADO NO REFIERE CON EL ESCRITO QUE PRESENTA ADEMÁS REMITIDC AL BANCO DEMANDANTE, QUE ES LO QUE PRETENDE SE LE INFORMA QUE CUALQUIER PROPUESTA DE ARREGLO DEBE HACERLO	28/01/2021		1
41001 41 89004 2020 00637	Ejecutivo	COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE	NUBIA MUÑOZ BASTIDAS	Auto termina proceso por Pago	28/01/2021		1

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/01/2021 Página Web Rama Judicial , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

JIMMY G. ACEVEDO BARRERO  
SECRETARIO